

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**37273** *Resolución de Gerencia del Área Metropolitana de Barcelona por el que se suspende temporalmente el procedimiento de licitación para el mantenimiento y explotación integral de la Balsa de Sant Llorenç, en los municipios de Gavà, Viladecans y Sant Climent de Llobregat.*

La Gerencia del Área Metropolitana de Barcelona, en fecha 29 de julio de 2016, ha resuelto lo siguiente:

Visto el recurso presentado por Aguas de Barcelona, Empresa Metropolitana del Ciclo Integral del Agua, contra el decreto de gerencia de fecha 6 de junio de 2016 mediante el que se aprueba el expediente de contratación relativo al mantenimiento y explotación de la balsa de Sant Llorenç en los términos municipales de Gavà, Viladecans y San Climent de Llobregat.

Que el objeto del recurso es la solicitud de anulación y dejar sin efecto el acto impugnado por considerar que los servicios objeto de licitación forman parte del servicio metropolitano del ciclo integral del agua, gestionado por Aguas de Barcelona, Empresa Metropolitana del Ciclo Integral del Agua. Asimismo, solicitan, como medida cautelar, la suspensión del procedimiento de licitación.

El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 5 de septiembre de 2016 a las 11h. y, hasta la fecha, no se ha recibido ninguna oferta.

Por todo ello, sin que la adopción de esta resolución comporte ningún tipo de pronunciamiento sobre el fondo del recurso, más allá de la suspensión del procedimiento, aplicando un criterio de prudencia para no ocasionar perjuicios a los posibles terceros interesados en la licitación, y en uso de las competencias delegadas por decreto de presidencia de fecha 30 de julio de 2015.

Resuelvo:

Primero.- Suspender temporalmente el procedimiento de licitación del "Mantenimiento y explotación de la balsa de Sant Llorenç en los términos municipales de Gavà, Viladecans y San Climent de Llobregat", exp. 1148/16 hasta que sea resuelto el recurso presentado por Aguas de Barcelona, Empresa Metropolitana del ciclo Integral del Agua, contra el decreto de gerencia de fecha 6 de junio de 2016, que aprobó el mismo.

Segundo -.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante del Área Metropolitana de Barcelona.

Tercero.- Notificar esta resolución a Aguas de Barcelona, Empresa Metropolitana del Ciclo Integral del Agua.

Barcelona, 29 de julio de 2016.- Secretario General Accidental.

ID: A160049148-1